

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALBERTO ALEJANDRO GEUNA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial Nº 16 de Ceres, provincia de Santa Fe, a cargo de Dra. Alicia Longo (Secretaria) Dra. Miryam Balestro Faure (Jueza) en autos: "MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio Ley 5066" - (Expte. Nº 531 - Año 2010)", ha dispuesto que el martillero Alberto Alejandro Geuna, Matrícula Nº 1773-G-154, con DNI. Nº 25.990.963, CUIT Nº 20-25990963-6, venda en pública subasta el día 25 de noviembre de 2011 a las 11,00 hs. por ante las Puertas del Juzgado de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, de resultar inhábil el fijado, el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble saldrá a la venta con la base de avalúo fiscal fs. 46 Pesos Ciento Seis con Cuarenta y Dos Centavos (\$106.42), de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25%, y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Un lote identificado como 13A ubicado en avenida Jujuy esquina Juan José Paso, de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe. El dominio se encuentra inscripto al Tomo 156 Impar Folio 754 Número 37337, P:II. Nº 07.01.00.033539/0000-7 (fs. 62), de la ciudad de Ceres, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Descripción del inmueble de acuerdo titulo: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que se designa como lote de terreno número Trece de la Manzana letra B, que es parte de la subdivisión de las quintas número cuatro, cinco y ocho, de la Sección segunda del plano de la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe, y que de acuerdo al confeccionado por el Ing. Julián H. Milia inscripto bajo el Nº 5.245, mide Veinte metros de frente al Oeste sobre Bv. de circunvalación (hoy Av. Jujuy, por cuarenta metros de fondo y frente al norte sobre calle florida, hoy Juan José Paso), y linda al Sud: lote doce; al Este con parte del lote catorce, ambos de la misma manzana y al Oeste con Bv. de circunvalación (hoy Av. Jujuy) y al norte con la referida calle florida (hoy Juan José Paso), con una superficie de Ochocientos metros cuadrados. Descripción de acuerdo Plano Nº 106.200 Lote 13A: Manzana B Nomenclatura catastral actual 66- y mide: 20 mts, de frente al Sur- Oeste sobre Avda. Jujuy, por igual contrafrente al Nord-Este, y mide: 20 mts. en sus costados Nor- Oeste y Sur-Este. encerrando una superficie total de 200 metros cuadrados. El decreto que ordena la subasta dice: "Ceres, 11 de octubre de 2011. Visto que en autos, se ha embargado el lote Nº 13 por una superficie de 800 m2. y que conforme informe Catastro a fs.51 y de lo que se desprende de los planos que se adjuntan a la fecha a fs 73 y 74, el mismo se encuentra subdividido como lote 13ª. y 13b. con una superficie de 400 m2. cada uno. Advertiendo que el precio de plaza de uno lote supera ampliamente el importe que se demanda y cubre los gastos de juicio; precédase a subastar el lote 13A).- En consecuencia, provéese lo peticionado por cargo 3516/11 de fs. 71 como sigue: para que tenga lugar la subasta del lote 13a) embargado en autos, désignase el 25/11/11 a las 11 hs; o el inmediato posterior si aquel resultare inhábil. La venta se realizará en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ceres, sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasa del 25%. En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiera y el impuesto a la compraventa del inmueble. Quedarán a cargo, la realización del plano de mensura si fuera necesario y las deudas provenientes de contribuciones de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquese los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo procederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 CPCC. Notifíquese.- Constatación Judicial: (Fs. 68/69/70): "... me constituí en el inmueble ubicado en calle J. J. Paso y Avenida Jujuy de ésta ciudad y mediante inspección ocular procedo a constatar lo siguiente: se trata de un terreno baldío de 20 metros de frente sobre calle Avenida Jujuy por 40 metros de fondo calle J.J. Paso. Libre de maleza y ocupantes, cercado perimetral de postes e hilos de alambres en postes, con árboles y alguno troncos, pasillo municipal. La calle con la que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 500 metros (calle J.J. Paso) y al centro urbano F.F.C.C. 1000 aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales. Siendo todo lo que puedo informar. Del informe del Registro General de la Propiedad de Santa Fe (Fs. 63 a 67), informa que por Aforo 082942 de fecha 20/08/10 registra un embargo sobre el Expte. 531/10 Municipalidad de Ceres c/Otros s/Apremio por el importe de \$ 5.783.76. Informa la Municipalidad de Ceres (fs. 48/49) informa que la deuda en concepto de Tasa General Inmueble, del certificado Nº 02099/8, importe de la deuda \$ 5.016,90 por los períodos 1/1 2006 a 4/2 2011, y el inmueble se encuentra fuera de la zona beneficiada por la obra. Informe de Cooperativa de Servicios Ceres fs 47, informa que no hay obra sobre el inmueble.- Servicio de Catastro e Información Territorial- Dpto. de Operac. Sec. Santa Fe (fs. 44/45/46): Informa que el avalúo fiscal de la unidad inmueble es de \$ 106,42, que la superficie total es de 800 m2, el lote posee el está identificado con el número 13, el cual está subdividido en los lotes 13a y 13b, con el mismo número de partida inmobiliaria. No posee superficie cubierta. API (fs. 50 a 62), P.I.I. Nº 07.01.00.033539/0000-7, informe una deuda de \$ 758.52.- por los períodos 2003/1 a 2011/3. Condiciones de Venta: Los que resultaren compradores abonarán en el acto de subasta sobre inmueble el 10% de seña a cuenta de precio más la comisión del 3% al martillero, y el 1% de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere, todo en efectivo o cheque certificado.- El saldo de precio deberá consignarse judicialmente aprobada que fuese la subasta. Los compradores tomarán a su cargo los gastos que demanden transferencias del inmueble a su favor, IVA si correspondiese, como así también la deuda por tasas, contribuciones, impuesto y/o mejoras que afecta al inmueble desde el momento de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe.- Mayores informes en Secretaría del Juzgado o dirigirse al domicilio de calle Bv. América 1007, Tel/fax. 03401-422900. Alicia Longo, secretaria.

POR

PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "BERGA ANDRES MARTIN c/ Otro s/ Conc. Especial (Expte. 711/09)", se ha dispuesto que el Martillero Pedro Búsico, Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien inmueble propiedad del fallido, según constancias registrales glosadas en autos a fjs. 96/98, el día 18 de Noviembre 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Circuito de San Justo. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 25.690,84, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Agencia Tribunales, en dinero efectivo en moneda legal vigente (pesos), caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. No se aceptará la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. De corresponder el pago de IVA, que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. El bien a subastar es: Inscripto al Reg. Gral. al N° 43426 F° 713 T° 186, del Dpto. San Justo: Usufructo total y las dos terceras partes indivisas de la nuda propiedad sobre Dos fracciones de terreno contiguas y adherentes con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en la manzana Doce, de las que forman esta Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al título antecedente se describen como: a) Parte del Lote Quince, compuesta de Dos metros, ochenta centímetros de frente al Oeste, por diez metros de fondo, y linda: al Norte con la fracción a deslindar a continuación: al Este y Sud con propiedad que fuera de Pedro S. Didier, y al Oeste propiedad de J. Ruiz, o sea parte del lote Diez.- b) Fracción formada por la parte Oeste del lote Diez y Seis, compuesta de Diez metros de frente al Norte, por veintiún metros de fondo, y linda: al Norte calle pública, hoy San Martín; al Este, resto del lote Diez y seis, al sud, parte del lote Quince, antes descripto y al Oeste, parte del lote Diez.- Inscripto al Registro General al N° 23584 F° 416 T° 180 Dpto. San Justo, en condominio y por iguales partes la nuda propiedad de dos fracciones de terreno contiguas y adherentes con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicadas en la Ciudad de San Justo, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe, en la manzana Doce a saber: a) parte del lote Quince, compuesta de dos metros ochenta centímetros de frente al Oeste por diez metros de fondo que linda: al Norte, con la fracción a deslindar en el punto b); al Este y sud P. Didier, al Oeste, Propiedad de J. Ruiz o sea parte del lote Diez. B) Fracción formada por la parte Oeste del lote Diez y Seis compuesta de Diez metros de frente al Norte por veintiún metros de fondo y linda: al Norte, calle pública; al Este, resto del lote Diez y seis, al sud, parte del lote Quince descripto en el punto a) y al Oeste, parte del lote Diez.- Partida Imp. Inmob. N° 06-11-00-028526/0000-3.- Embargos: Berga Andrés M. c/ Otro. s/ Ejec. Hipot. Expte. 1593/03 por \$ 32.000.- Juzg. 1º. Inst. C. y C. 10º Nom. Sta. Fe. Aforo 86263 del 02-09-04.- Deudas: API (Imp. Inmob.) \$ 1.272,98; Munic. S. Justo: \$ 7.576.- Agua Potable y \$ 8.115.44 de Tasa.- Mejoras: Según constatación se trata de una vivienda ubicada en la ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe, en calle San Martín al N° 2429, compuesta de hall, living, zaguán, 1 dormitorio, cocina, comedor diario, estar, patio, galpón, lavadero y asador, todo con pisos de mosaicos calcáreos en regular estado, techos de chapa y cielorrasos de yeso, desde el zaguán y por escalera de mampostería se sube a la planta alta, compuesta de estar, 3 dormitorios, baño instalado, y balcón a la calle. Cuenta con servicios de electricidad, asfalto, agua corriente, se ubica en zona céntrica. Está ocupada por el Sr. M. G. B. y su familia en calidad de hijos del fallido.- Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Diario El Litoral y ley 11287. Firmado: Dr. Sodero, Juez; Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1031. Tel. (0342)- 4597376. Santa Fe. Santa Fe, 28 de Octubre de 2011. María E. Noé de Ferro, secretaria.

S/C 150915 Nov. 3 Nov. 9

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "Municipalidad de Santo Tomé c/ Otra (DNI. N° 1.118.370) y otra (DNI. N° 2.247.051) y/o quien res. resp. s/ Apremio" (Expte. N° 600 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 18/11/2011 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 262,91 (avalúo fiscal I.I. fs. 62), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 197,18 y

si aún no los hubiere, Sin Base y al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, Dominio al N° N° 051.798 F° 3638 T° 487 P Departamento La Capital, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4731 E Parcela 24 Lote 24, sobre calle Victoria Ocampo entre Chapeaurouge y Roverano, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida 10-12-00-742.384/1220-5, y cuya descripción según título es la siguiente: Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en Diciembre de 1959 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia el 21 de Febrero de 1974 bajo el N° 818- N° 2 y se designa como Lote N° Veinticuatro de la Manzana Doce y mide: treinta y seis metros al Norte y al Sur, por doce metros al Este y Oeste, lindando: al Norte, con el lote veinticinco; al Sur, con el lote veintitrés; al Este, con el lote trece y al Oeste, con calle pública, con una superficie de Cuatrocientos Treinta y Dos metros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 8.658,45 al 01/08/11 (fs. 45) incluye TGI en oficina (2010-06/2011-07) \$ 579,02; TGI en gestión judicial (1987-00/2010-05) \$ 8.079,43; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1220-5 Registra deuda al 15/08/11 \$ 414,05 (fs. 58). Embargos: Aforo 123.173 fecha 26/11/10 \$ 8.942,98 provisional; definitivo minuta 11/042083; según oficio n° 42083 del 05/05/11, el de autos. Según Informe del Registro General de fecha 21/07/11, el dominio subsiste a nombre de las demandadas y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 40). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 19/04/11 (fs. 23) por la Sra. Oficial de Justicia,... me constituí en la manzana N° 4731 E, Parcela 24 Lote 24 sito en calle V. Ocampo entre Chapeaurouge y Roverano conforme plano manzanero acompañado al mandamiento adjunto. Una vez en el lugar procedo a constatar que el lote en cuestión es un lote baldío sin edificaciones y sin cercar, con maleza baja, ubicado sobre calle de tierra en una zona donde el único servicio es luz eléctrica. Está ubicado a una cuadra de Av. Luján y a ocho cuadras aproximadamente de Av. Richieri, zona por donde transita el transporte público. Está alejado del centro comercial de la ciudad y los únicos comercios que se observan en sus proximidades son kioscos y despensas. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tomé; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: DNI. L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, octubre 26 de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 150938 Nov. 3 Nov. 7
